



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

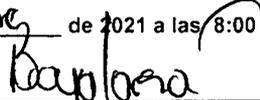
Segovia, Antioquia, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante	Generadora Luzma S.A.S E.S.P.
Demandados	Zandor Capital S.A hoy Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia y Otros
Radicado	05 736 31 89 001 2017 00180 00
Providencia	Auto de sustanciación N° 318-178
Decisión	Requiere parte demandada

Se requiere a la empresa demandada para que informe al despacho las gestiones correspondientes con el perito designado Carlos Alberto Delgado Restrepo, y proceda a rendir el dictamen pericial de manera conjunta con el señor Carlos Arturo Vásquez Berrio, para lo cual se le concede un término de quince días.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>109</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, el día <u>9</u> del mes de <u>NOVIEMBRE</u> de 2021 a las <u>8:00</u> a.m.
 BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA Secretaria

A.C.A

